

**Resolución**

Nº 19/04663

Expediente

2018-81-1020-03101

Fecha

28/06/2019

VISTO: las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº 2018-10 para la explotación de predios como cantera de material granular por parte de la Intendencia de Canelones, tramitada en expediente 2018-81-1020-03101 y solicitado por la Dirección General de Obras;

RESULTANDO:

I) que por Resolución Nº 18/06049 del 7 de setiembre de 2018 el Sr. Intendente autoriza el llamado a licitación pública para el arrendamiento de predios a ser explotados como canteras de tosca por la Intendencia con maquinaria propia, y por el mismo acto administrativo aprueba el pliego de condiciones particulares que regirá el llamado;

II) que la Oficina de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, se encarga del procedimiento licitatorio realizando los trámites legales y de estilo, fijando fecha de apertura de ofertas para el 24 de octubre de 2018 (actuación Nº 12) ;

III) que se presentan las propuestas de : la empresa unipersonal JORGE DARDO PEREZ ANTUNEZ; OSVALDO DIONISIO CARDOSO SOLARI, LEONARDO SEBASTIAN ALONSO BRAUSE y MAXIMILIANO CARDOSO BAROFFO SOCIEDAD DE HECHO; empresa unipersonal MIRIAM TERESITA MASTROIANNI FUENTES; empresa unipersonal JUAN CARLOS GONZALEZ ELENA; empresa unipersonal CLAUDIA PEÑA ALVARIZA y empresa unipersonal REGINO DOMINGO MARTIN CALLERO;

CONSIDERANDO:

I) que sector Oficina Técnica de Canelones de la Dirección General de Obras presenta informe técnico, evaluando y ponderando las propuestas presentadas dando sus argumentos y sugiriendo la adjudicación (actuaciones 16 y 20);

II) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, analizado el pliego, la ofertas recibidas y los informes de la oficina peticionante, se expide en actuación Nº23 respecto a la recomendación de la adjudicación, a las propuestas que se entiende cumplen con las bases del llamado, obtuvieron la mejor evaluación, siendo las más conveniente para la Administración;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a las normas establecidas en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado;

EL INTENDENTE DE CANELONES**R E S U E L V E:**

1.- **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nº 2018-10 para la explotación de predios como cantera de material granular por parte de la Intendencia de Canelones y con maquinaria propia a las propuestas de las empresas: OSVALDO DIONISIO CARDOSO SOLARI, LEONARDO SEBASTIAN ALONSO BRAUSE y MAXIMILIANO CARDOSO BAROFFO SOCIEDAD DE HECHO, empresa unipersonal MIRIAM TERESITA MASTROIANNI FUENTES; empresa unipersonal JUAN CARLOS GONZALEZ ELENA y la empresa

unipersonal REGINO DOMINGO MARTIN CALLERO en las zonas,y por la cantidad de metros cúbicos a extraer en cada padrón, según el detalle establecido en los respectivos informes.-

2.- DEJAR SIN EFECTO la adjudicación de la licitación, respecto a las zonas 5 y 6 en virtud que no se recibieron ofertas.-

3.- ESTABLECER que la presente adjudicación se realiza ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República.-

4.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a Dirección General de Obras, siga a Dirección de Recursos Materiales , Control Presupuestal y Delegados del Tribunal de Cuentas, a todos sus efectos.

Resolución aprobada en Acta 19/00384 el 28/06/2019

✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**

✔ **Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho**